

TU ENERGÍA, AHORA CON MÁS AYUDA.

Hasta un

65%

para proyectos de autoconsumo
solar con batería*

Nueva convocatoria en Andalucía. Estudiamos tu proyecto y comprobamos si puede acogerse a la ayuda.

+ POSIBLE DEDUCCIÓN IRPF DEL 40 %*

SOLICITUDES DESDE

22 OCTUBRE 2026

¿Tienes vivienda, comunidad o un proyecto residencial?

Te decimos si encaja y qué documentación necesitas.

CONSÚLTANOS

953 097 925

*Ayuda y deducción sujetas a requisitos. La deducción del 40 % exige mejora energética acreditada mediante certificados. La concesión de la ayuda no está garantizada.

¿PUEDES BENEFICIARTE?

La convocatoria está orientada principalmente a proyectos residenciales. Estas son las figuras que conviene revisar.

01

PARTICULARES

Viviendas y edificios residenciales privados.

02

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

También para autoconsumo colectivo.

03

COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Cuando el proyecto cumpla las condiciones de la convocatoria.

04

AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Cuando el proyecto encaje en el ámbito residencial y cumpla el régimen aplicable.

¿QUÉ SE PUEDE SUBVENCIONAR?

FOTOVOLTAICA + BATERÍA

Configuración principal Tipo 1.3.

AUTOCONSUMO COLECTIVO

Puede incorporar criterios adicionales.

INSTALACIÓN AISLADA

Siempre que cumpla las condiciones técnicas.

IMPORTANTE

Añadir únicamente una batería a una instalación fotovoltaica existente no encaja, por sí solo, en esta ayuda.

¿CUÁNTO PODRÍA SUBVENCIONARSE?

La Administración calcula la ayuda con módulos oficiales y después aplica el porcentaje correspondiente.

55%

BASE ORIENTATIVA

hasta

65%

SI APLICAN INCREMENTOS

MÓDULOS OFICIALES

FV ≤ 10 kWp	1.229 €/kW
FV 10-100 kWp	908 €/kW
Batería < 10 kWh	644,70 €/kWh
Batería ≥ 10 kWh	576,85 €/kWh

EJEMPLO · 6 kWp + 10 kWh

17.526 €

coste modular ajustado

14.000 €

factura real elegible

7.700 €

ayuda estimada al 55 %

La base se limita al coste real elegible cuando éste es inferior al coste modular.

40 % IRPF*

Posible deducción por mejora energética

Reducción ≥30 % de energía primaria no renovable o calificación A/B · base máx. 7.500 €.

En este ejemplo:
hasta 2.520 €*

DE LA IDEA A LA INSTALACIÓN.

Convertimos la normativa en una revisión clara de tu proyecto.

- 01 ESCUCHAMOS TU CASO** Vivienda, consumo, placas y objetivo.
- 02 COMPROBAMOS EL ENCAJE** Beneficiario, modalidad, potencia, batería y documentación.
- 03 ESTIMAMOS LA AYUDA** Módulos oficiales y coste real elegible.
- 04 TE EXPLICAMOS EL PROCESO** Documentación necesaria y siguientes pasos, sin prometer concesión antes de la resolución.

¿QUIERES SABER SI TU PROYECTO PUEDE ENCAJAR?

Revisamos la ayuda INEA y la posible deducción fiscal del 40 % para que conozcas el ahorro potencial de tu proyecto.

SOLICITA TU ESTUDIO

953 097 925

info@enerprosolar.com

enerprosolar.com